



Señalada en la Ciudad de Lima a diez y siete de Mayo de mil setecientos y ochenta y tres.

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA**

Juan Bautista Perazola, D. Josef Valcarano, D.
Trifon Rabinovich, D. Diego Menzies, D. Lino Sar-
cia Campesin, Regidores, D. Juan Lubiela, D. Pedro
Nerea, Diputados del Común, y acordaron lo si-
guiente:

Sobre el caso y
Mano de la can-
nicencia

El Sr. D. Juan Lubiela, Fiel Especulador en el pres-
ente, hizo presente a esta Ciudad: Que habiendo de-
terminado el Sr. D. Juan Lubiela, a hacer un Depeso; no ha-
biendo Espectante a causa de que el Sr. D. Juan Lubiela
es el Sr. D. Juan Lubiela, a las Salas de la propia de esta
Ciudad, para que se haga un Depeso, leg-
timo en nombre de la Ciudad, para que se arro-
gue a la Ciudad, a la Ciudad, a la Ciudad, y lo que ten-
ga por mas como empujados, por ende
Ciudad acuerda: Se haga saber a qualquiera
de los Excepciones de Sala, ponga un Marco con
en las Canizencias, interin q. de la D. D. D.
de D. D. D. a quien se ha pasado Oficio
por ello, mandando librar su importe.

Memoria del Sr. D.
D. D. D. de Salinas

Viose en este Ayuntamiento un memorial de
D. D. D. de Salinas, Abasteros de los cuartos de Salinas
para este Publico, en q. hare presente: Que con
motivo del Credito numero de enfermos que
hay en esta poblacion, se experimenta un ex-
ceso consumo de Salinas, al mismo tiempo
que se conviene una suma de este dinero;

